

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 30 de junio de 1951, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos, moneda legal... ..	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**MINISTERIO DE HACIENDA****Subsecretaría**

Habiendo sufrido extravío los carnets de identidad números 9.355, 8.780 y 4.479, expedidos a favor de doña María Rosalía Lumbreras Pérez, Contador tercero, Oficial de Administración de segunda clase, del Cuerpo de Contadores del Estado; don Ernesto Pau Bou, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo de Auxiliares del Registro de Rentas y Patrimonios, ambos con destino en la Delegación de Hacienda de Barcelona, y don Melchor José Palacin Bayle, Portero Mayor de segunda clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con destino en la Administración de Aduanas de igual capital, con esta fecha se declaran anulados los mismos, siendo sustituidos por los carnets números 10.125, 10.127 y 10.128, que en el día de hoy son enviados a la expresada Delegación, a fin de que sean entregados a los interesados.

Madrid, 23 de junio de 1951.—P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA****Instituto Nacional de Colonización**

Declarada de interés social, por Decreto de 4 de enero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de enero de 1951), la expropiación por el Instituto Nacional de Colonización de la finca «Rincón de Ballesteros», sita en el término municipal de Cáceres, así como la urgente ocupación del citado inmueble con arreglo a lo establecido en la Ley de 7 de octubre de 1939, se publica, en cumplimiento del artículo tercero de la misma, el presente anuncio, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos que el día 20 de julio de 1951, a las once horas, y en la finca «Rincón de Ballesteros», se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de la misma, debiendo advertir a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que le concede el artículo cuarto de la mencionada Ley.

Madrid, 25 de junio de 1951.—El Director general, F. Montero.

1.366—O

**DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE TERUEL****SUBASTA**

Se saca a subasta pública entre particulares o Empresas a quienes pudiere interesar la venta de una jaula de transporte de ganado, propiedad del Sindicato de Ganadería, en las condiciones que figu-

ran en el pliego correspondiente, a disposición del público, en nuestras oficinas, de Teruel, Amantes, número 6.

La subasta, por pliego cerrado, tendrá lugar, ante la Junta Económico-administrativa, quince días después de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce y media, en esta C. N. S., pudiéndose presentar los pliegos de opción hasta la media hora anterior a la subasta, previo depósito de pesetas 160, siendo nulas las proposiciones que no cubran el tipo de licitación, fijado en 8.000 pesetas.

Teruel, 25 de junio de 1951.—El Delegado provincial.

1.545—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****PONTEVEDRA****Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación****CITACION**

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de esta provincia Junta Administrativa para el día 13 de julio de 1951 y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 249 de 1951, seguido a Antonio Rodríguez (a) «El Peto» y otros, por aprehensión de caseína, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil en La Cañiza el día 25 de abril de 1951.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, Antonio Rodríguez (a) «El Peto», cuyo último domicilio conocido es en el barrio de la Chan-Barcelona, Arbó, por si desea asistir a dicho acto, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho, y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca ante esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización escrita a su favor.

Pontevedra, 22 de junio de 1951.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.363—O.

**ZARAGOZA**

Don Francisco Vera Ilundain, domiciliado en esta capital, calle de General Franco, número 38, cuarto, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado un resguardo de depósito de nueve mil doscientas cuarenta y una pesetas cincuenta céntimos, en metálico, de su propiedad, que constituyó el 7 de abril de 1948, concepto necesario sin interés, bajo los números 208 de entrada y 17.412 de Registro.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado al conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de Depósitos de esta Intervención de Hacienda de Zaragoza, dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que aparezca inserto, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, y expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 5 de mayo de 1951.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

386—O.

**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****MADRID** **NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Cosme Fernández Suárez.

Objeto de la industria: Reparaciones metálicas.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Trabajos por valor de pesetas 750.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid. Madrid, 19 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.341—O.

**AMPLIACION DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Jorge Calero.

Objeto de la ampliación: Hillados y tejidos de lana.

Capital: Antes, 97.000 pesetas; después, 192.000 pesetas.

Producción anual: Antes, 3.600 mantas; después, 1.000 mantas más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.340—O.

**BARCELONA****IMPORTACION DE MAQUINARIA**

Peticionario: Don José Font Vilaseca. Objeto de la petición: Importación de maquinaria.

Producción anual: Diez millones de metros de tejidos varios de algodón.

Maquinaria a importar: Dos bobinadoras de hilo cruzado; una anudadora automática; dos canilleras automáticas; una máquina de encolar con cámara de aire caliente; dos urdidores con fileta para 560 bobinas; noventa y tres telares automáticos. Valor aproximado de esta maquinaria, 10.500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco 407.

Barcelona, 13 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.371—O.

**ALBACETE****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Tomás González Cortés.

Objeto: Ampliar su industria de molinería mediante la siguiente maquinaria: Un motor de fuerza de 18 H. P.

La maquinaria a emplear es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten cuantos escrito estimen convenientes, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Loides, núm. 3.

Albacete, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

4.376—O.

Peticionario: «Sociedad Anónima de Confeitería Industrial.»

Objeto: Ampliar su industria de confeitería, turrones, etc., mediante la siguiente maquinaria: un molino para moler azúcar, cuatro grajeadoras con motor de 5 H. P., cinco grajeadoras con motores de 1 H. P. cada una, un motor de 4 H. P. para el molino primeramente descrito.

Los elementos a emplear son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

4.377—O.

Peticionario: Don Andrés Alajarín Rojas.

Objeto: Ampliar su industria de panadería mediante la siguiente maquinaria: un motor a gas-oil de 1/2 H. P.

La maquinaria a emplear es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen convenientes, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

4.378—O.

#### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Antonio López Colado.

Objeto: Variación de la línea de alta tensión que el interesado tiene autorizada por la Dirección General de Industria (publicada la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22-3-51) mediante las siguiente reformas:

a) El arranque se efectuará en el paraje «Portazgo», a las afueras de La Roda, sobre la general de La Marmota-La Roda, propiedad de «Esteban Mirasol Ramirez, S. L.»

b) La línea tendrá una longitud de 1.571 metros, una sola alineación.

El final de la línea y sus características eléctricas serán las mismas consignadas en la autorización citada.

Se hace pública esta petición para cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de diez días, cuantos escritos estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrado al derecho que marca la Ley del Timbre, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 18 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

4.379—O.

Peticionario: «Compañía Anónima Española del Azo, S. A.»

Objeto: Línea eléctrica aérea, trifilar, a 20.000 voltios, de 77.700 metros de longitud, que partiendo de la central hidroeléctrica en construcción, denominada «El Bosque», propiedad de «Compañía Española de Electricidad, S. A.», sobre el río Júcar, término de Alcalá del Júcar, termine en una estación seccionadora del tipo caseta, a construir en el término de Caudete, de esta provincia, y en el límite con la de Albacete.

Capacidad: 1.000 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, en el plazo de

diez días, cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

4.381—O.

#### TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Vidal Frías.

Objeto: Línea eléctrica subterránea, a 10.000 voltios, de 293 metros de longitud, que partiendo de la subestación transformadora instalada en el parque de los Mártires de Albacete, propiedad de «Electra Albacetense, S. A.» termine en estación transformadora del tipo caseta, a construir dentro del sanatorio «San Francisco» para el servicio del mismo; la línea después de atravesar el paseo de Simón Abril correrá por ella atravesando las calles María Marín y Onésimo Redondo.

Capacidad: 50 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen convenientes, en el plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 16 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

4.380—O.

#### ALMERIA

##### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Manuela Sorroche, viuda de Tijeras.

Clase de industria: Fábrica de aserrado, corte y pulimento de mármol.

Situación: Olula del Río.

Producción: Aserrado de 220 metros cúbicos de mármol.

Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 149)

Almería, 26 de mayo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

385—O.

#### BURGOS

##### TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Daniel Rojo Pérez.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica, a 5.000-6.000 voltios y centro de transformación para una potencia de 20 KVA., con el fin de suministrar fluido a su industria de serrería, sita en Trespedrales

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportuno en estas oficinas. (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 4 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

384—O.

#### C A D I Z

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Gómez Gutiérrez. Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Instalar en su panadería un horno de 4,95 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecto-

tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España, número 15).

Cádiz, 21 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.

4.382—O.

#### CORDOBA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Unión Industrial Cordobesa, S. A.»

Objeto: Ampliación de fábrica de hielo en Córdoba.

Producción: Se elevará la producción diaria, que es actualmente de 7.000 kilogramos de hielo hasta 9.500 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 20 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.

4.383—O.

#### NAVARRA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín Lecuna Goitia. Pamplona.

Objeto de la ampliación: Aserrado de leña.

Producción: 1.000 metros cúbicos más al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, núm. 7), en el plazo de diez días.

Pamplona, 10 de abril de 1951.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

387—O.

#### ORENSE

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Saltos del Sil, S. A.»

Objeto: Línea eléctrica a 132 KV., de San Cristóbal a Ponte Novo (12,5 kilómetros), de salida hacia Ponferrada, de la energía de Chandreja y San Cristóbal.

Características: Torres metálicas, conductor aluminio-acero, en dos tramos, equivalentes a 80 y 150 mm<sup>2</sup> de cobre y capacidades respectivas de 30 y 60.000 KVA.

Se pretende emplear sólo material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 8 de julio de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.

4.374—O.

#### OVIEDO

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan González Campos.

Objeto: Adicionar a su industria de carpintería mecánica en Gijón una máquina machihembradora de maderas hasta 250 milímetros, de procedencia nacional, con motor eléctrico de 15 C. V.

Producción anual prevista, 3.000 metros cuadrados.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma

presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 21 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
4.384—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «S. A. Valle, Ballina y Fernández.»

Objeto: Establecer en Villaviciosa una industria de fabricación de caramelos, turrones y confituras diversas.

Empleará los siguientes elementos, todos de procedencia nacional: Una refinadora de tres cilindros, con sus accesorios correspondientes. Un aparato tostador de almendra. Una trituradora con cilindros dentados. Una máquina cortadora de turrones duros, con dispositivo automático.

Producción: 100.000 kilogramos anuales. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 19 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.  
4.385—O.

#### ZARAGOZA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José M.<sup>a</sup> López Pardo, en nombre de Sociedad en constitución.

Objeto: Instalar en Zaragoza un almacén frigorífico para almacenamiento y conservación de alimentos en general, con 1.160 metros cúbicos de volumen de cámaras para productos congelados y 8.440 metros cúbicos para productos refrigerados.

Producción: Capacidad de almacenamiento, 2.500 toneladas de géneros diversos.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 23 de junio de 1951.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
4.386—O.

#### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de noviembre de 1950 falleció en el mar el obrero José Lago Romero, de veintitrés años de edad, natural de Tal (La Coruña), hijo de José y de Soledad, domiciliado en Muros (La Coruña), que trabajaba al servicio de José Romero Núñez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de marzo de 1951 falleció en Molina de Segura (Murcia) el obrero Carlos García Rivera, de diecinueve años de edad, natural de Molina de Segura (Murcia), hijo de Francisco y de Eusebia, domiciliado en Molina de Segura (Murcia).

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de abril de 1951 falleció en Caleyo (Oviedo) el obrero Julio Fernández Rodríguez, de treinta y dos años de edad, natural de Latores (Oviedo), hijo de Lucio y de Angela, domiciliado en Latores (Oviedo), que trabajaba al servicio de Unión Española de Explosivos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de febrero de 1951 falleció en el mar el obrero Blas Arma-

da Carbella, natural de Portonovo (La Coruña), hijo de José Ramón y de Dolores, domiciliado en Portonovo (La Coruña), que trabajaba al servicio de Sebastián Besada y Santiago Villaverde.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 18 de febrero de 1951 falleció en el mar el obrero Manuel Rodríguez Pose, de dieciséis años, natural de Malpica (La Coruña), hijo de Manuel y de Ermitas, domiciliado en Malpica de Bergatiño (La Coruña), que trabajaba al servicio de Jesús Cans Neira.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de junio de 1950 falleció en Cádiz el obrero Alfonso Pérez Barrios, de diecinueve años de edad, natural de Cádiz, hijo de Josefa, domiciliado en Cádiz, calle Diego Amas, número 7, que trabajaba al servicio de Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Cádiz.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 24 de julio de 1950 falleció en Barcelona el obrero Bonifacio Ibáñez Pérez, de veintidós años de edad, natural de Hospitalet (Barcelona), hijo de Juan y de Natalia, domiciliado en Barcelona, calle del Camp, 71, que trabajaba al servicio de Antonio Calvet Riu-sech.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1951.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

#### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

##### D U E R O

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Vicente Díaz, Mayor, 70, Madrid.

Clase del aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 120 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jamuz.

Términos municipales en que radicarán las obras: La Bañeza (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También, se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tenga el mismo objeto que la petición: que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Lucreio Ruiz-Valdepeñas.

1.364—O.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS

##### GUADIANA

##### CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Ducasce Lozano.

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Federico Montoya Blanco.

Clase de aprovechamiento: Riego de la finca denominada «Casilla del Prado».

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo durante dieciocho horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mengabril (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que hace referencia el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose acta de ello prescrite en dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 25 de junio de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

1.365—O.

#### DIPUTACIONES PROVINCIALES

##### ZARAGOZA

No habiéndose formulado reclamaciones contra los pliegos de condiciones formados para la adquisición, mediante concurso, de 390 toneladas de antracita y 688 toneladas de lignito, con destino al Palacio provincial y Establecimientos provinciales de Beneficencia, se anuncia la celebración del mismo, advirtiéndose que las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de esta Corporación o en las del Hogar Infantil de Calatayud y Hogar Doz de Tarazona, en plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de oficina, quedando cerrado el plazo el vigésimo día, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en las Secretarías de la Corporación (Negociado de Compras) y de los Establecimientos citados.

Zaragoza, 23 de junio de 1951.—El Presidente (ilegible).

1.546—O.

**A Y U N T A M I E N T O S**  
**SALAMANCA**

Cumplido el trámite determinado en el artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación Municipal y por acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la contratación de las obras de «Urbanización de las calles de Conde de Cabarrús y Fernando Rojas», de esta ciudad, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones, en legal forma aprobados, con un presupuesto de contratación de 498.127,32 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones por el tipo o a la baja; el tanto por ciento de la baja será único y se aplicará por igual a todos los precios unitarios que figuran en los cuadros de precios del proyecto, sin que el adjudicatario pueda pretender aumento de precios, puesto que el contrato se hace a riesgo y ventura para él, sin que por ningún motivo pueda pedir alteración de los mismos o rescisión.

Plazos.—El comienzo de la obra tendrá lugar en los treinta días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, y la terminación, dentro del plazo de dos meses.

Depósito provisional.—Será de pesetas 9.962,54.

Fianza definitiva.—El cuatro por ciento del precio de adjudicación.

La constitución de ambos se podrá hacer en cualquiera de las formas que se determinan en el artículo 10 del Reglamento de contratación Municipal de 2 de julio de 1924, y también en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Proposiciones.—Para optar a este concurso se presentarán, bajo sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, las proposiciones, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dentro de las diez a las trece horas, extendidas en papel de la clase sexta (pesetas 4,50, más el recargo del 5 por 100 establecido), y reintegradas además con el timbre municipal de una cincuenta pesetas. Estarán redactadas con sujeción al modelo que al final se consigna.

Por separado se entregarán los siguientes documentos: Resguardo del depósito provisional; poder bastantado por el Letrado Asesor de la Corporación, don Andrés Agapito García, o, en su defecto, por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad, en caso de que se licite en nombre de otra persona y declaración de garantía técnica profesional, expresando las obras que haya ejecutado el licitador y medios de que dispone para realizar la obra objeto del concurso.

Obligaciones de carácter social.—El rematante cumplirá y asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las disposiciones vigentes respecto a la contratación de trabajo, seguros, subsidios, retiro obrero y demás de carácter social y laboral y sobre protección a la industria nacional. Las remuneraciones mínimas que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de estas obras serán las que rijan en la localidad y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de expediente, anuncios en periódicos oficiales y particulares, honorarios de Notario, contribuciones e impuestos, en especial el de derechos reales, y cuantos gastos lleve consigo este concurso y la formalización del contrato.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asisten-

cia de un Vocal representante de la Comisión Municipal Permanente y del Notario autorizante.

Exposición del expediente.—El proyecto, con todos los documentos que lo integran, pliego de condiciones y demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo y horario establecidos e indicados para la presentación de proposiciones.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... publicando concurso para la contratación de las obras de urbanización de las calles de Conde de Cabarrús y Fernando Rojas de esta ciudad formula esta proposición por la que se comprometo a ejecutar dichas obras con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, aprobados por el Ayuntamiento de Salamanca para este concurso, Reglamento de Contratación Municipal vigente y pliego general de condiciones para la contratación de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903, por los precios tipos, o con la baja del ..... (en letra) por ciento en los precios tipos. Salamanca, ..... de ..... de 1951.

(Firma del proponente.)

Salamanca, 22 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible). 1.510-O.

**B U E U**

La subasta de las obras de urbanización y cierre, casa de autopsias, depósito de cadáveres, almacén y osario para el Cementerio municipal de Bueu, en lugar de «Portela», se celebrará a la hora de las once en el salón de sesiones de esta Consistorial al siguiente día hábil después de haber transcurrido veinte hábiles, también de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante una Comisión presidida por el señor Alcalde o quien le sustituya, a medio de pliego cerrado, en la forma prevenida y por el tipo máximo de trescientas cuarenta mil novecientos noventa y cuatro pesetas con seis céntimos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, en donde se presentarán las proposiciones durante las horas de oficina de cualquier día hábil, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en dicho periódico oficial hasta el anterior en que haya de verificarse la licitación. Para tomar parte en ella habrá de depositarse previamente como fianza provisional la cantidad equivalente al tres por ciento del tipo, elevándose al seis por ciento como garantía definitiva, sirviendo para el bastantado de poderes cualquiera de los Letrados matriculados en este Partido judicial.

La adjudicación se hará a favor del pliego más ventajoso, y de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, decidiendo por sorteo en caso de empate.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., enterado del anuncio de subasta de las obras de urbanización, casa de autopsias, depósito, almacén y osario del nuevo Cementerio municipal de Bueu, en el lugar de la Portela, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas respectivas, por el precio de ..... pesetas ..... céntimos (en letra).

(Fecha y firma.)

Bueu, 22 de junio de 1951.—El Alcalde (ilegible). 1.539-O.

**HONTALBILLA**  
**SUBASTA**

Habiendo quedado desierta la primera subasta de las obras de elevación de aguas y construcción de dos fuentes públicas en esta localidad, por acuerdo del Ayuntamiento se sacan a segunda subasta las expresadas obras, bajo el tipo de licitación de 208.185 pesetas y 20 céntimos, incluido dirección, administración, imprevisos y beneficio industrial, y con arreglo a las condiciones administrativas y técnicas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril de 1951, número 106.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de abril último, número 106, con la variación del tipo de licitación, y podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles durante un periodo de veinte desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos será al que haga veintiuno hábiles desde el que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hontalbilla, 23 de junio de 1951.—El Alcalde, Angel Marañón. 1.540-O.

**MORCIN (ASTURIAS)**  
**SUBASTA DE OBRAS**

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un edificio destinado a Casas Consistoriales, según el proyecto redactado por don José Francisco de Zubillaga, se saca a subasta, bajo las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata se eleva a la cantidad de pesetas trescientas veintitrés mil ochocientos veintiuna con setenta céntimos, pero se adjudicará la ejecución de las obras en dos etapas: la primera, de pesetas doscientas nueve mil cuatrocientas noventa con treinta y un céntimos, y hasta completar, la segunda. Las proposiciones deberán referir su compromiso a ambas, sin que quepa renuncia de la segunda después de ejecutada la primera, pero bien entiendo que el Ayuntamiento, por razones de presupuesto, puede demorar el comienzo de la segunda etapa lo que crea conveniente.

El importe de la fianza provisional que deberán constituir los licitadores para tomar parte en la subasta será de pesetas dieciséis mil ciento noventa y una, y el 5 por 100 del precio de la adjudicación, el de la fianza definitiva, pudiendo ser impuestas las provisionales en el propio Ayuntamiento, en la Caja General de Depósitos y en sus sucursales, y las definitivas, en el propio Ayuntamiento y en sucursales de la Caja General de Depósitos, sitas dentro de esta provincia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Contratación Municipal, de 24 de julio de 1924.

El proyecto y los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento todos los días laborables y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos pliegos cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

A toda subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder bastante para ello.

La subasta se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde y un miembro de la Corporación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y en el de la provincia, bien entendido que de las fechas de inserción en estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, una vez redactadas con arreglo al modelo que se dice a continuación, y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables en las horas de oficina, empezando desde el siguiente en que aparezca este anuncio en las precitadas publicaciones oficiales, en la forma que también se indica, hasta el anterior laborable en que ha de celebrarse la subasta. En caso de resultar iguales dos o más proposiciones se verificarán en el mismo acto licitaciones por pujas a la llana durante quince minutos, y de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones, serán de aplicación en esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales ya referido.

Morcín, 22 de junio de 1951.—El Alcalde, José Antonio Palacios.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con residencia en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de Casas Consistoriales, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con entera sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas .....

..... de ..... de 1951.

1.542—O.

#### MULA (MURCIA)

##### CONCURSO PARA NOMBRAMIENTO DE RECAUDADOR, GESTOR AFIANZADO

Acordado por el Ayuntamiento recaudar determinados derechos, tasas y arbitrios municipales, mediante Gestor afianzado, convoca el oportuno concurso, cuya apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; presidiendo el acto el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación, y el Secretario de la misma, que actuará de fedatario.

El mínimo de recaudación afianzada y que servirá de tipo anual será la de pesetas 400.000 (cuatrocientas mil).

La presentación de pliegos, extendidos en papel timbrado del Estado, clase sexta, reintegrado con timbre municipal de una peseta, se hará en la Secretaría hasta las trece horas del día en que haga veinte, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiéndose acompañar, por separado, al sobre que contenga la proposición, el resguardo de depósito provisional.

Los licitadores ingresarán en la Depositaria Municipal la cantidad de 20.000 pesetas (veinte mil), en concepto de depósito provisional para poder optar al concurso.

La fianza definitiva obligado a constituir por el que resulte nombrado se fija en el 10 por 100 de la que ofrezca en la proposición anual.

La duración del contrato lo es para el presente año y los de 1952 y 1953, computándose como ingreso el que resultare nombrado, por los meses o tiempo transcurrido del ejercicio en curso, las cantidades cobradas directamente por el Ayuntamiento hasta el momento de la primera

formalización, como si obedeciera a actuación del Gestor, practicándose a tal efecto una liquidación referida al día en que se haga cargo de la Recaudación para determinar si aquél ha de completar las cantidades correspondientes a los meses transcurridos, o si, por el contrario, resulta saldo a su favor que le sirva de abono para los sucesivos.

Del 1 al 5 de cada mes ingresará por adelantado en arcas municipales la dozada parte de la cantidad señalada como mínimo de la recaudación afianzada.

El bastanteo de poderes se hará por Letrado de la localidad.

Los pliegos de condiciones y expediente de su razón se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para cuantos deseen examinarlos.

Las ofertas se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. .... de fecha ..., relacionado con el concurso para nombramiento de Gestor afianzado que ha de recaudar por el sistema de recaudación afianzada los derechos, tasas y arbitrios municipales que en el mismo se especifican, y encontrando conforme las bases y pliego de condiciones económico-administrativas que ha consultado debidamente en Secretaría, se comprometo a la recaudación de las citadas exacciones, garantizando un mínimo de recaudación por cada año de duración del contrato de pesetas ... (en letra y número), que ingresará por dozavas partes. (Fecha y firma completa.)

Mula, 21 de junio de 1951.—El Alcalde, J. Vívó.

1.508—O.

#### REQUENA (VALENCIA)

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Requena

Hace saber: Que el día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente día al de aparecer insertado este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará subasta para contratar las obras de pavimentado de la avenida del General Varela, en el trozo comprendido entre la tercera transversal y la carretera del Pontón.

Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al proyecto y presupuesto del Arquitecto municipal y al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que regula la subasta, y se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El tipo que sirve de base a la subasta es la cantidad de ciento ochenta y dos mil seiscientos doce pesetas con dieciséis céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta se acreditará haber constituido el depósito provisional, equivalente al cinco por ciento de la cantidad que sirve de tipo a la subasta. El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes a la notificación de haberle sido adjudicado el remate, prestará fianza definitiva del diez por ciento de la cantidad por la que fué adjudicado el remate. La adjudicación lo será al mejor postor.

El contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, por lo que éste no tiene derecho a reclamación alguna, quedando sometido al fuero de los Tribunales de Requena a todos los efectos.

No podrán tomar parte en la subasta los comprendidos en los casos del artículo 9 del Reglamento de 2 de julio de 1924.

Los poderes para licitar en nombre de otros deberán ser bastanteados por el señor Secretario de este Ayuntamiento o por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Requena. Si concurren Socieda-

des, deberán presentar también la escritura de constitución o Estatutos, en su caso.

La subasta será pública y se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de otro señor Concejal, y autorizada por el señor Secretario del Ayuntamiento. El sistema será el de proposiciones escritas bajo sobre cerrado.

Todos los gastos de la subasta son de cuenta del rematante, quien queda obligado al cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes relativas a seguros sociales, trabajo de los obreros, subsidios, etcétera, así como al empleo de materiales de producción nacional.

Las proposiciones se harán con sujeción al modelo que se inserta al final, y se entregarán en la Secretaría municipal, a las horas de oficina y hasta las catorce horas del día anterior al de la celebración de la subasta. En los sobres se observarán las prescripciones de la regla tercera del artículo 15 del Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924. En plica aparte, los licitadores presentarán el resguardo del depósito provisional y un documento de identidad.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... (por sí o en representación de don ..... o de la entidad ....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para la subasta de las obras de pavimentado de la avenida del General Varela, trozo comprendido entre la tercera transversal y la carretera del Pontón; las acepta en todas sus partes y ofrece realizar las expresadas obras con sujeción al proyecto que conoce y acepta, por la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos. (La cantidad en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Requena, 28 de junio de 1951.—El Alcalde, Heliodoro Collado.

1.543—O.

#### VALDEPENAS

Firme el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión del día 19 de abril del año en curso, para la adjudicación del servicio de recaudación, mediante gestión afianzada, del arbitrio sobre «Reconocimientos Sanitarios de artículos alimenticios (Ordenanza núm. 10), y derechos de utilización de la báscula pública (Ordenanza núm. 13)», se anuncia por la presente la celebración del mencionado concurso, cuyo pliego de condiciones, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento, es en extracto, del tenor siguiente:

Para tomar parte en el concurso se requiere ser español, mayor de veinticinco años y menor de cincuenta, carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional y no padecer defecto físico ni enfermedad contagiosa, pudiendo concurrir los solicitantes por sí o por apoderado con poder notarial bastanteadado por cualquiera de los Letrados en ejercicio en esta ciudad.

Los licitadores deberán constituir, en concepto de fianza provisional, la cantidad de diez mil pesetas, ajustando sus solicitudes al modelo que al final se inserta.

Las proposiciones para optar a este concurso podrán presentarse hasta las catorce horas de los veintidós días siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, presentándose la documentación en dos sobres cerrados y lacrados: Uno contra-

drá la proposición, y otro las referencias y documentaciones.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día siguiente hábil a del término del periodo de presentación de pliegos, estando constituida la mesa por el señor Alcalde Presidente, un Concejal designado por la Comisión Permanente, y los señores Secretario e Interventor de la Corporación.

En primer término se procederá a la apertura de los sobres que contengan las referencias y documentaciones, pudiendo ser rechazados aquellos cuya documentación no reúna las condiciones exigidas o que, aun reuniéndolas, no se les considere a juicio discrecional de la mesa con capacidad económica y técnica suficiente para la realización del servicio. Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados, serán destruidos sin abrirlos.

Terminado el acto, la mesa formulará por escrito la oportuna propuesta en favor de la proposición que considera más aceptable, al Pleno de la Corporación, quien adjudicará definitivamente el concurso.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir dentro de los diez días siguientes al de la notificación de firmeza de la adjudicación, la fianza definitiva de noventa mil pesetas.

Constituida la fianza definitiva, se formalizará en escritura pública el contrato correspondiente, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos que ello ocasione, así como los de derechos, timbres, e importe de la inserción de los anuncios a ellos relativos.

Una vez formalizado el contrato queda encomendado al Gestor la inspección, fiscalización, vigilancia y recaudación de las dos Ordenanzas mencionadas, efectuándose la recaudación con arreglo a los preceptos y tarifas de las mismas.

El Gestor responderá al Ayuntamiento con un ingreso mínimo anual de setecientas cincuenta mil pesetas, esto es, de sesenta y dos mil quinientas pesetas mensuales.

Los ingresos garantizados se llevarán a efecto dentro de los tres días siguientes al término de cada mes, incurriendo en un 4 por 100 de recargo de demora las sumas que no tuviesen ingreso en caja el tercer día del mes siguiente al que corresponda. Cuando hubiere transcurrido el día 10 de un mes sin haberse efectuado el ingreso en Depositaria, el Ayuntamiento podrá hacerse pago con la fianza que, por ello, queda obligado el Gestor a reponerla inmediatamente a su primitiva cuantía.

El premio de cobranza a percibir por el Gestor será: El 10 por 100, hasta la cantidad mínima garantizada de 750.000 pesetas; el 70 por 100, sobre el exceso de recaudación de la referida cantidad.

El tiempo de duración del contrato será de cinco años, contados a partir del primero de septiembre del año en curso, y si durante la vigencia del contrato se modificasen por la Corporación las Ordenanzas fiscales, el Ayuntamiento podrá aumentar o disminuir el minimum fianzado o, de no aceptarse esto por el Gestor, rescindir el contrato.

El Gestor llevará los libros de contabilidad que le señale la Intervención municipal, y presentará en el Ayuntamiento, para su sellado, los talonarios que haya de utilizar en la recaudación.

Podrá el Gestor disponer del personal de plantilla actual, el cual seguirá percibiendo sus haberes con cargo a los fondos municipales. El que no figure en plantilla podrá ser aceptado por el Gestor, pero en ese caso será pagado por él.

El texto íntegro de los pliegos de condiciones económicas y administrativas, se encuentran a disposición de quienes quieren examinarlo durante todo el plazo de presentación de proposiciones.

Estas se ajustarán al siguiente modelo: Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... núm. .... de ..... años de edad, a V. I. tiene el honor de exponer:

Que solicita tomar parte en el concurso anunciado por esa Corporación Municipal en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de ..... de ..... de 1951, para la adjudicación de servicio de recaudación, mediante gestión autorizada, sobre «Reconocimiento Sanitario y del Arbitrio sobre Bascuía pública», ofreciendo al efecto un mínimo mensual garantizado de pesetas ....., estando conforme con todas las bases que regulan el mencionado concurso.

(Fecha y firma.)

Valdepeñas, 22 de junio de 1951.—El Alcalde (legible).

1.515-O.

#### VALDEPEÑAS (CIUDAD REAL)

Don Guillermo Santa María Merlo, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por el Pleno de esta Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, se acordó sacar a concurso-subasta la recaudación mediante gestión afianzada del arbitrio sobre consumo de bebidas espirituosas, espumosas y aicoholes, aprobándose al efecto el oportuno expediente de pliego de condiciones.

Lo que, a los efectos que preceptúa el artículo 312 de la Ley de Régimen local, de 16 de diciembre de 1950, se anuncia al público, por el plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimaran convenientes.

Valdepeñas, 20 de junio de 1951.—El Alcalde, Guillermo Santa María Merlo.

1.514-O.

#### REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

##### CONCURSO CORRESPONDIENTE AL AÑO 1951 PARA EL PREMIO DE LA RAZA

Esta Real Academia convoca el XXII concurso anual para la concesión del premio instituido a fin de coadyuvar al esplendor de la «Fiesta de la Raza» hispanoamericana.

Consiste el premio en una medalla de oro y el título de Correspondiente para el autor, español o hispanoamericano, del mejor trabajo sobre un tema artístico que, en este año, versará acerca de «Ensayo sobre el folklore musical mejicano. Canciones y danzas. Estudio de sus características melódicas, rítmica y cadenciales. Instrumentos populares».

Desea esta Real Academia obtener en el concurso una colección lo más completa y lo más auténtica posible de cantos y bailes populares, con la transcripción rítmica y modal más exacta que pueda lograrse y sin aditamento armónico alguno que no sea la emanación del alma popular fielmente consignada.

Si se añaden al texto crítico fotografías de instrumentos, lo mismo aislados que presentados en la forma, y actitud en que los empleen los tañedores, sus trajes, los de los danzarines y el aspecto de conjunto que forman en la fiesta más característica, serán tenidos estos trabajos, en igualdad de circunstancias, como de mayor valor, así como las referencias que se consignen y las fuentes bibliográficas que se consideren más autorizadas.

La admisión de los trabajos, inéditos o publicados, pero escritos en lengua castellana, se efectuará en la Secretaría general de esta Real Academia, hasta las doce de la mañana del día 2 de noviembre de 1951.

Madrid, 11 de junio de 1951.—El Secretario general perpetuo, José Francés y Sánchez-Herederó.

#### RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

##### AVISO

Se advierte al público por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, que ha sufrido extravío el resguardo número 1356 y 2933, representativo del depósito constituido en esta Red Nacional por don Isidro Murillo Ruiz, en nombre de Talleres Zaragoza, de pesetas 10.000, en metálico, en concepto de fianza para tomar parte en el concurso número 1802, para la adquisición de 102 torres metálicas con sus anclajes.

Si transcurrido dicho plazo no se ha recibido reclamación de terceros, se librará duplicado del mencionado resguardo, anulando la validez del primitivo y quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 22 de junio de 1951.

4.432.—O.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

##### BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo General de este Establecimiento se sacan a concurso las obras de reforma y reparación del edificio-sucursal de Jerez de la Frontera, quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes en cuanto no afecten esencialmente al proyecto base para este concurso: o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán en sobre cerrado, contra recibo, en la Dirección general de Sucursales en esta casa central de Madrid o en la Secretaría de la sucursal de Jerez de la Frontera.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de estas obras de reforma y reparación podrán ser examinados por los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las trece horas de los días laborables comprendidos entre el día de la fecha de este anuncio y el día 20 del mes de julio próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 20 del indicado mes de julio, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas, a las doce horas del día 21 del precitado mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, la que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 27 de junio de 1951.—El Director Jefe de Sucursales, E. Crespo.

##### Modelo de proposición

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de reforma y reparación del edificio-sucursal del Banco de España en Jerez de la Frontera, se compromete a ejecutar las obras con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos, pero con las modificaciones siguientes... (o en pliego separado), en la cantidad de pesetas.....

Se acompaña el resguardo número..., expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la sucursal de...),

representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso, y relación de precios unitarios. (Fecha y firma.)  
1.368-P.

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

En el anuncio publicado el día 31 de mayo último, referente a la numeración de Cédulas hipotecarias 4,50 por 100, serie B., amortizadas en el sorteo de 1.º de mayo del año actual, se han cometido los errores materiales siguientes:

DICE:	DEBE DECIR:
7.311 a 400	7.391 a 400
92.721 a 20	92.711 a 20
321.291 a 300	351.291 a 300
459.931 a borroso	459.931 a 40
borroso	570.461 a 70

Lo que se hace público a los efectos oportunos.  
Madrid, 26 de junio de 1951.

#### SOCIEDAD ANONIMA «HULLERAS DEL TURON»

Desde el día 2 del próximo mes de julio se pagarán en los Bancos de: Bilbao y Vizcaya de esta plaza, y en el Banco Urquijo y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, el cupón número 19 de las obligaciones hipotecarias de 5 por 100, de esta Sociedad, emitidas en febrero de 1934, puestas en circulación en marzo de 1942, a razón de 19 pesetas.

Bilbao, 21 de junio de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.  
4.404.—P.

#### ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

Desde el día 2 del próximo mes de julio se pagará en los Bancos de: Bilbao y Vizcaya, de esta plaza, y en el Banco Urquijo y Sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, en Madrid, el cupón número 3 de las obligaciones simples de 6 por 100, emitidas por esta Sociedad en diciembre de 1949, a razón de 10.875 pesetas por cupón.

Bilbao, 21 de junio de 1951.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola.  
4.405.—P.

#### UNION ELECTRICA DE MURCIA, S. A.

La Unión Eléctrica de Murcia, S. A., celebrará, ante Notario, y en su domicilio social, calle de Cedaceros, 10, su séptimo sorteo de obligaciones el día 4 de julio, a las doce de la mañana.

Madrid, 28 de junio de 1951.—El Secretario, A. Jiménez.  
4.407.—P.

#### UNION ELECTRICA DE CARTAGENA, SOCIEDAD ANONIMA

La Unión Eléctrica de Cartagena, S. A., celebrará ante Notario y en su domicilio social, Cedaceros, 10, el séptimo sorteo de obligaciones el día 4 de julio, a las doce de la mañana.

Madrid, 28 de junio de 1951.—El Secretario, A. Jiménez.  
4.408.—P.

#### VOLTA, S. A.

##### PAGO DE CUPONES

A partir de primero de julio próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, sus centrales y las demás sucursales y Agencias de los mismos pagarán los cupones de las obligaciones de esta Sociedad, a saber:

3.ª emisión, 1924: Cupón semestral, número 53, a 8,90 pesetas.

4.ª emisión, 1932: Cupón trimestral, número 77, a 4,45 pesetas.

Getafe, 22 de junio de 1951.—El Secretario general.  
4.409.—P.

#### ELECTRA VALENCIANA, S. A.

##### AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES Y PAGO DE CUPÓN

A partir de primero de julio próximo, los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, de Valencia, sus centrales y las demás sucursales y Agencias de los mismos pagarán a la par, con deducción de impuestos, las obligaciones Electra Valenciana, segunda emisión, año 1927, que han sido amortizadas según acta levantada el 18 del actual por el Notario de Madrid don Luis Hernández y González, cuyos números figuran en la relación obrante en poder de los citados Bancos, a disposición de los señores obligacionistas.

Además pagarán al líquido de pesetas 8,90 el cupón número 48 de dicha emisión.

Getafe, 22 de junio de 1951.—El Secretario general.

4.410.—P.

#### HIDROELECTRICA DEL GUADALQUIVIR, EN ESPÉLUX, S. A.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 11 de julio de 1951, a las once de la mañana, en el domicilio social, Marqués de Cubas, número 19, con objeto de aprobar el balance y cuentas del ejercicio 1950.

Madrid, 27 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.

4.422.—P.

#### ELECTRICA DE SAN ANTONIO, S. A.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 11 de julio de 1951, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Marqués de Cubas, número 19, con objeto de aprobar el balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Madrid, 27 de junio de 1951.—El Consejo de Administración.

4.423.—P.

#### A. S. F. P. E. Y. O.

##### Mutualidad de Previsión Social

De orden del señor Presidente, y por acuerdo del Consejo de Administración, se pone en conocimiento de todos los asociados a los distintos Ramos de la Mutualidad que el día 14 de julio próximo se celebrarán las Juntas generales ordinarias, las cuales tendrán lugar en el domicilio social de la Entidad, Paseo de Gracia, 18, principal, a las horas siguientes:

A las dieciséis horas: Junta general del Ramo del Seguro Voluntario de Enfermedad.

A las dieciséis treinta horas: Junta general del Ramo del Seguro de Accidentes de Trabajo.

A las diecisiete horas: Junta general del Ramo del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

El orden del día para los tres Ramos será el siguiente:

1.º Presentación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1950 para su aprobación o reparos.

2.º Elección de los vocales que hayan de cubrir las vacantes del Comité Directivo del Ramo respectivo.

3.º Elección de los compromisarios que deberán constituir la Asamblea general de la Mutualidad.

4.º Ruegos y preguntas.

La Memoria y balance se hallan expuestos en el domicilio social de la Entidad.

Para poder hacer uso del derecho de voto, de conformidad al artículo 16 del Reglamento de 26 de marzo de 1943 para la aplicación de la ley sobre régimen de Montepíos y Mutualidades, deberá acreditarse en Secretaría de la Mutualidad estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones sociales.

Barcelona, 30 de junio de 1951.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, A. Arderiu y Pascual.

4.433.—P.

#### LA VENECIANA, S. A.

##### MADRID

En el sorteo celebrado el día 22 del actual mes de junio ante el Notario de esta capital don Santiago Pelayo Hore han resultado amortizadas las 156 Obligaciones de esta Sociedad que se detallan a continuación:

65, 123, 154, 177, 178, 232, 267, 338, 349, 433, 435, 547, 562, 568, 628, 652, 682, 740, 763, 913, 958, 982, 1027, 1084, 1114, 1117, 1131, 1133, 1137, 1174, 1184, 1208, 1242, 1243, 1286, 1305, 1354, 1360, 1405, 1434, 1458, 1463, 1478, 1565, 1566, 1640, 1653, 1660, 1693, 1735, 1757, 1762, 1776, 1777, 1837, 1847, 1946, 2003, 2009, 2010, 2016, 2031, 2033, 2047, 2053, 2070, 2076, 2083, 2086, 2088, 2095, 2098, 2103, 2118, 2122, 2125, 2130, 2180, 2184, 2203, 2207, 2219, 2232, 2238, 2249, 2258, 2267, 2269, 2274, 2282, 2296, 2304, 2311, 2324, 2335, 2340, 2341, 2346, 2349, 2363, 2364, 2369, 2373, 2376, 2386, 2388, 2395, 2400, 2403, 2405, 2411, 2414, 2497, 2522, 2532, 2542, 2545, 2548, 2551, 2569, 2596, 2597, 2609, 2621, 2631, 2636, 2647, 2652, 2655, 2745, 2777, 2792, 2793, 2807, 2808, 2831, 2833, 2834, 2839, 2843, 2844, 2854, 2872, 2884, 2889, 2907, 2914, 2926, 2927, 2928, 2932, 2935, 2943, 2959, 2975, 2992.

Dichas Obligaciones se pagarán a partir del día 1.º de julio próximo contra entrega de los títulos, a razón de 497 pesetas, deducidos ya los impuestos correspondientes.

Asimismo se pagará el cupón número 33, vencimiento 30 de junio, a razón de 15 pesetas cada uno.

Estos pagos se efectuarán en las Cajas de la Sociedad.

Madrid, 25 de junio de 1951.—El Consejero-Delegado, G. Chat.

4.363-P.

#### SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS «LA POLAR»

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 6473 de acciones de esta Sociedad, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se anuncia por primera vez que si en el término de quince días no se presenta reclamación alguna, se extenderá el duplicado correspondiente, anulando el primitivo.

Bilbao, 30 de junio de 1951.—El Secretario, Martín de Larrañaga.

4.353.—P.

#### SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

##### Fábricas modelo de cerveza y de hielo Madrid-Valencia-Córdoba

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 25 por acción, que deducidos los impuestos queda un líquido a percibir por el accionista de pesetas 23,03, contra el cupón número 92, a las acciones actualmente en circulación.

El pago se efectuará a partir del día primero de julio próximo, en la Caja de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 25 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana,

4.401—P.

### SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Fábricas modelo de cerveza y de hielo  
Madrid-Valencia-Córdoba

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 10 de abril de 1951, y oficialmente autorizado, pone en circulación 50.000 nuevas acciones al portador (núms. 150.001 al 200.000) de 500 pesetas nominales cada una libres de todo gasto para el accionista, en las siguientes condiciones:

1.ª La emisión queda reservada a los señores accionistas que podrán suscribir las nuevas acciones a la par y a razón de una nueva por cada tres de las antiguas que posean; sirviendo para efectuar la operación el cupón número 93.

2.ª A partir del próximo 10 de julio y hasta el 31 del mismo mes, en las oficinas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, podrán los señores accionistas recibir las nuevas acciones sin más requisitos que la entrega de tres cupones núm. 93 y 250 pesetas por cada título nuevo que suscriban; quedando en esta fecha definitivamente cerrado el plazo de suscripción.

3.ª Asimismo, y en cumplimiento del citado acuerdo, el Consejo de Administración solicitará, cuando lo considere oportuno, el 50 por 100 restante, total o parcialmente, anunciándolo con una anticipación de treinta días.

4.ª Las nuevas acciones, que irán estampilladas con un sello que dirá: «Desembolsado el 50 por 100», disfrutará de los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación, participando en los beneficios proporcionalmente a la cantidad desembolsada, a partir del día primero de julio de 1951.

Madrid, 25 de junio de 1951.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana,

4.403.—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

#### EDICTO

Don Luis Cosculluela Arcarazo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 59 del corriente año, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco de P. Salvá López, en nombre y representación de don Joaquín Cordomi Vilanova y don José María y don Gabriel Riús Vilanova, contra doña Carmen Manrubia Horta, de esta vecindad, sobre reclamación de doscientas trece mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas de principal y cuarenta mil pesetas más para costas, gastos e intereses, a razón del cinco por ciento anual, todo ello en virtud de un crédito hipotecario reconocido en escritura pública de 2 de diciembre de 1944, y otro crédito, también hipotecario, reconocido en escritura pública de fecha 16 de febrero de 1949, ambas otorgadas ante

el Notario don Guillermo Alcover Sureda, en cada uno de cuyos créditos se fijó la cantidad de veinte mil pesetas para costas, en cuyo procedimiento y a virtud de escrito de la parte actora, habiendo resultado desierta la primera y pública subasta celebrada previo anuncio de la misma se ha acordado por providencia de esta fecha sacar nuevamente a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca especialmente hipotecada en dichas escrituras y que después se expresará, cuyo acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de Victor Pradera), el día veintiocho de julio próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta a que sale la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del precio de trescientas mil pesetas pactado en las escrituras de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, que el tipo para esta segunda será la suma de doscientas veinticinco mil pesetas, y no se admitirá postura que sea inferior a dicha última cantidad.

3.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los créditos de los actores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Una casa-torre, de bajos y dos pisos, con garage anexo, sita en el término de Montmany, parroquia del Figaro, en el kilómetro 41,800 de la carretera de Barcelona a Ribas, edificada sobre parte de una porción de terreno, que mide: a Poniente, sesenta y tres metros diez centímetros; por Oriente, cincuenta y nueve metros; por Norte, que es una línea quebrada, sigue el agua vertiente, que tiene una longitud de ciento doce metros cuarenta y cuatro centímetros, y por el Sur, ciento cincuenta metros setenta centímetros, ocupando una superficie de ocho mil ciento cincuenta y cuatro metros aproximadamente. Lindante: por Oriente y Norte, con mayor finca de su procedencia, propia de doña Montserrat Cortes; por Poniente, con la carretera de Barcelona a Ribas, y por Mediodía, con la citada mayor finca y parte con otra de don Sebastián Bosch Elías.

Las hipotecas referidas figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 160 del Archivo, Libro 3 de Montmany, folios 248 y 250, inscripciones segunda y tercera, fechas 21 de febrero de 1945 y 18 de abril de 1949.

Dado en Barcelona a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Luis Cosculluela Arcarazo.—El Secretario (ilegible).

4.362—A. J.

#### ALCALA DE HENARES

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Antolin Garcia Rello, hijo de Vicente y de Eusebia, natural de Abanco, provincia de Soria, de estado viudo de doña Segunda Hererta Cabo y ocurrida el día seis de junio de mil novecientos treinta y ocho, en Madrid, re-

clamando sus herencias sus sobrinos de doble vinculo, doña Martina, don Victoriano y doña Teresa Garcia Galán y don Segundo Garcia Higes.

Asimismo se anuncia la muerte intestada de doña Segunda Hererta Cabo, natural de Madrid, hija de padres desconocidos, en estado de casada con don Antolin Garcia Rello, que falleció en Canillas el día dieciséis de octubre de mil novecientos veintiseis, solicitando se declare único y universal heredero de la misma a su esposo, don Antolin Garcia Rello.

Se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a las herencias mencionadas, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días, ante este Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, que es donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de dicho matrimonio.

Y cumpliendo lo mandado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Alcalá de Henares a treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, José Casado Moreno.

4.365—A. J.

#### GINZO DE LIMIA

#### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador Sr. Martínez Llan, en nombre y representación de don Eligio Estevez Meleiro, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ordes, en el municipio de Rairiz de Veiga, contra doña Julia Fernández Losada, que lo es de Congostro, en el mismo municipio, y contra las personas inciertas y desconocidas que, en su caso, pudieran resultar herederos a título universal de doña Gumersinda Fernández Losada (y no Gumersindo Fernández Losada, como por error se hizo constar en la anterior cédula de emplazamiento), supuesta heredera, a su vez, de don Francisco Meleiro Codias, sobre nulidad de testamento ante cinco testigos, otorgado por este señor, así como de las actuaciones judiciales practicadas sobre elevación a escritura pública del referido testamento, ha acordado emplazar por segunda vez a las mencionadas personas inciertas y desconocidas, para que en el término de cinco días, mitad del que anteriormente se le concedió, comparezcan en dichos autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Orense y sirva de emplazamiento en forma a las personas inciertas y desconocidas antes referidas, expido el presente, que firmo en Ganzo de Limia a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Ramón Calvo.

4.364—A. J.

#### CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados,

Hace público: Que por Camila Escudero Busto, mayor de edad, casada y vecina de Armentera (Meis), se insta expediente de declaración de fallecimiento de Juan Busto N., hijo de Generosa, de setenta y dos años, natural y vecino de Armentera, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cambados, veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.947-A. J.

y 2.ª 30-6-51